

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**14311** *Resolución de 30 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para emitir Deuda Pública por importe máximo de 86.125.000 euros, en la modalidad de Bono Verde y Bono Social.*

El ayuntamiento de Barcelona ha solicitado a esta Secretaría General autorización para emitir Deuda Pública por importe máximo de 86.125.000 euros, en la modalidad de Bono Verde y Bono Social, destinada a la financiación de inversiones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

La Comisión de Gobierno del ayuntamiento de Barcelona, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2017, acordó aprobar la realización de operaciones financieras destinadas a la financiación de inversiones. Entre estas operaciones financieras se incluía una emisión de deuda pública, por un importe de 86.125.000 euros.

Situación financiera respecto a los límites legales establecidos en la normativa de endeudamiento de las entidades locales:

El informe emitido por el Interventor General del Ayuntamiento de Barcelona, en cumplimiento de lo exigido por los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de fecha 24 de abril de 2017, estima, basándose en el informe técnico de Dirección de financiación, de fecha 5 de abril de 2017, un nivel de endeudamiento individual del 32,9% de los derechos liquidados ajustados por operaciones corrientes deducidos de la liquidación de 2016, según determina el artículo 53.2 del TRLRHL.

En el mismo informe, se cifra en 444,4 millones de euros el ahorro bruto y una anualidad teórica de amortización a 31/12/2016 de 119,7 millones de euros, resultando un ahorro neto positivo, calculado conforme a lo dispuesto en el art. 53 del TRLRHL, así como la Disposición adicional 31.ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto:

El ejercicio 2016 se liquidó con una capacidad de financiación de 120.454.336,03 euros, mientras que las proyecciones derivadas de la ejecución del tercer trimestre de 2017, estima una capacidad de financiación a final de este ejercicio de 7.210.097,04 euros, teniendo en cuenta las inversiones financiadas con la emisión solicitada.

El Ayuntamiento de Barcelona tiene un plan económico-financiero 2016-2017 vigente por previsión de incumplimiento de la Regla de Gasto al cierre de 2015<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Incumplimiento comunicado de 9.811.307,50 euros.

Se incorpora informe, así como certificado del Sr. Interventor municipal a requerimiento de este Centro Directivo, sobre la inclusión de dicha operación en relación el cumplimiento de las Reglas Fiscales de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de regla de gasto al cierre de 2017 de conformidad con el Plan Económico-Financiero aprobado por el Órgano de Tutela Financiera.

Consta, igualmente, certificado del Gerente de Presidencia y Economía, de fecha 29 de noviembre de 2017, en el que comunica que la previsión, a cierre del presente año, es el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto establecido en el Plan Económico Financiero vigente.

Destino del importe de la emisión:

En el anexo 1 de la presente resolución se detallan las inversiones que serán financiadas total o parcialmente con la emisión solicitada.

Informe de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera:

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 5.2 del Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, por el que se regula la autorización de las emisiones de deuda Pública de las entidades locales, la Secretaría general del Tesoro y Política Financiera ha emitido informe favorable en el que hace constar lo siguiente:

«(...) En este sentido, el coste de las operaciones a largo plazo instrumentadas en valores no podrá superar, en el caso de endeudamiento con una vida media no superior a los 10 años, los 50 puntos básicos de diferencial con respecto a la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos. En el caso de operaciones de endeudamiento con una vida media superior a los 10 años, el diferencial máximo se podrá incrementar en un punto básico por año adicional hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales.

A la vista de la información disponible, esta Secretaría General no tiene objeciones respecto a la operación propuesta por el Ayuntamiento de Barcelona siempre y cuando el coste de dicha emisión no supere el coste máximo permitido y se cumplan los demás requisitos contenidos en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales».

Resolución:

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias que esta Secretaría General tiene atribuidas por los Reales Decretos 705/2002, de 19 de julio, que regula la autorización de las emisiones de deuda pública de las entidades locales y 769/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Públicas, acuerda:

Primero.

Otorgar autorización al ayuntamiento de Barcelona para realizar una Emisión de Deuda Pública, por importe máximo de ochenta y seis millones ciento veinticinco mil euros (86.125.000 euros), con destino a la financiación de inversiones cuya relación e importes consta en el anexo 1 de la presente Resolución, con las siguientes condiciones de emisión:

- Importe máximo: 86.125.000 euros.
- Modalidad de emisión: Suscripción pública y anotaciones en cuenta mercado interior.
- Nominal de cada título: 100.000 euros.
- Destino: Financiación de Inversiones y/o subvenciones y transferencias de capital contenidas en el Presupuesto para 2017.
- Tipo de interés: Los que deriven de los costes efectivos y de los precios de emisión.
- Coste: No podrá superar la rentabilidad de los títulos de la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos, y se deberán cumplir los demás requisitos contenidos en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Amortización: Hasta 10 años.
- Cotización: Podrá solicitarse admisión a cotización en la AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros), o quien legalmente le sustituya, y en el SACBE (Servicio de Anotaciones en Cuenta del Banco de España).

Segundo.

El Ayuntamiento de Barcelona deberá tener a disposición de los interesados la información relevante a efectos de conocer la situación económica y financiera del emisor, así como las características definitivas aprobadas para la presente emisión.

Tercero.

El Ayuntamiento de Barcelona deberá consignar en sus Presupuestos la cantidad precisa para el pago de los intereses y amortización de esta Emisión de Deuda.

Cuarto.

Una vez efectuada la colocación de la emisión que se autoriza, el ayuntamiento de Barcelona deberá comunicar a este Centro el importe total suscrito.

Quinto.

La solicitud de la autorización de este Centro directivo, para futuras emisiones de títulos, requerirá la justificación de que las inversiones financiadas con la actual emisión están comprometidas a la fecha de la solicitud, debiendo presentar informe del estado de ejecución de las mismas.

\* \* \*

Lo que se comunica en respuesta al expediente incoado a tales efectos, informándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.j) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter previo a su interposición, podrá efectuar a esta Secretaría General, dentro del mismo plazo, el requerimiento a que se refiere el artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 30 de noviembre de 2017.–La Secretaria General de Financiación Autonómica y Local, Belén Navarro Heras.

#### ANEXO 1

Código actuación	Proyecto. actuación	Importe anualidad 2017	Bono verde	Bono social	Vida útil
P.01.6025.02	Zoo Ciutadella. Reforma integral .....	1.185.439,00		X	40,0
P.01.6034.03	Laboratorio de Salud Pública. Reposición equipamiento analítico.....	420.600,00		X	12,5
P.01.6048.01	Plan de mantenimiento integral Ciutat Vella. Mantenimiento vía pública.....	35.418,00		X	40,0
P.01.6048.02	Plan de mantenimiento integral Ciutat Vella. Mantenimiento vía pública.....	337.716,00		X	40,0
P.01.6048.03	Plan de mantenimiento integral Ciutat Vella. Redacción de proyectos .....	277.037,09		X	40,0
P.01.6048.06	Plan de mantenimiento integral Ciutat Vella. Redacción de proyectos .....	30.000,00		X	40,0
P.01.6104.01	Escuela Massana. Construcción .....	3.704.834,31		X	65,0
P.01.6104.02	Escuela Massana. Mobiliario y acondicionamiento .....	1.236.000,00		X	12,5
P.01.6104.03	Escuela Massana. Proyecto TIC .....	164.000,00		X	12,5
P.01.6117.01	Escuela Baixeras. Redacción de proyecto.....	101.352,77		X	65,0
P.01.6118.01	Guardería Raval. Redacción de proyecto .....	69.838,70		X	65,0
P.01.6118.02	Guardería Raval. Construcción .....	978.575,00		X	65,0
P.01.6131.01	Viviendas Joan de Borbó, 44. Rehabilitación.....	1.129.125,00		X	40,0
P.01.7004.01	Edificios del Raval. Rehabilitación y conservación.....	500.000,00		X	40,0
P.01.7019.01	Instituto Milà y Fontanals. Rehabilitación fachada.....	50.000,00		X	40,0

Código actuación	Proyecto. actuación	Importe anualidad 2017	Bono verde	Bono social	Vida útil
P.02.6006.02	Centro de limpieza Esquerra del Eixample. Construcción . . . . .	4.221.259,96	X		65,0
P.02.6021.02	Casal de Barrio edificio Transformadors. Construcción . . . . .	921.046,74		X	65,0
P.02.6030.01	Plan de mantenimiento integral Eixample. Mantenimiento vía pública . . . . .	42.873,84		X	40,0
P.02.6030.02	Plan de mantenimiento integral Eixample. Mantenimiento vía pública . . . . .	200.000,00		X	40,0
P.02.6030.04	Plan de mantenimiento integral Eixample. Redacción de proyectos . . . . .	275.107,91		X	40,0
P.02.6059.01	Guardería Encants. Redacción de proyecto. . . . .	106.629,19		X	65,0
P.02.6059.02	Guardería Encants. Construcción . . . . .	800.000,00		X	65,0
P.02.6061.01	Guardería Els Tres Tombs. Ampliación . . . . .	850.000,00		X	65,0
P.02.6061.02	Guardería Els Tres Tombs. Redacción de proyecto . . . . .	60.621,81		X	65,0
P.02.6064.02	Casal gente mayor C. Calàbria, 256-260. Reforma . . . . .	1.479.875,53		X	40,0
P.02.6074.02	Espacio de Salud Viladomat (seu central PAMEM). Adecuación y equipamiento . . . . .	400.000,00		X	40,0
P.02.6079.01	Espacio familiar y Centro Cívico Fort Pienc. Ludoteca . . . . .	79.922,51		X	65,0
P.02.6080.01	Espacio familiar y Centro Cívico Sagrada Família. Ludoteca . . . . .	9.579,24		X	65,0
P.02.6102.01	Ampliación chaflanes escuelas. Mejoras . . . . .	200.000,00		X	40,0
P.02.6105.01	Institut municipal de serveis socials. Mobiliario . . . . .	248.138,78		X	12,5
P.02.6106.01	Escuela a Edificio Londres-Villarroel. Construcción . . . . .	260.000,00		X	65,0
P.03.6034.02	Polideportivo Energía. Construcción . . . . .	131.387,70		X	65,0
P.03.6051.02	Plan de mantenimiento integral Sants-Montjuïc. Mantenimiento vía pública . . . . .	150.000,00		X	40,0
P.03.6051.03	Plan de mantenimiento integral Sants-Montjuïc. Redacción de proyectos . . . . .	263.213,81		X	40,0
P.03.6068.03	Escuela de Medios Audiovisuales. Redacción de proyecto . . . . .	21.608,71		X	65,0
P.03.6068.04	Escuela de Medios Audiovisuales. Construcción . . . . .	1.000.000,00		X	65,0
P.03.6086.01	Barrio del Polvorín. Rehabilitación . . . . .	759.223,21		X	40,0
P.03.6118.01	Equipamiento personas sin techo Zona Franca. Redacción de proyectos . . . . .	200.000,00		X	65,0
P.04.6014.02	Biblioteca Comtes de Bell-lloc. Rehabilitación . . . . .	2.613.344,99		X	40,0
P.04.6014.04	Biblioteca Comtes de Bell-lloc. Mobiliario. . . . .	1.190.161,68		X	12,5
P.04.6017.02	Plan de mantenimiento integral Les Corts. Mantenimiento vía pública . . . . .	592.200,00		X	40,0
P.04.6017.03	Plan de mantenimiento integral Les Corts. Redacción de proyectos. . . . .	194.416,00		X	40,0
P.04.6027.01	Centro Cívico Pere Quart. Ampliación y Mejora . . . . .	17.565,95		X	65,0
P.05.6026.01	Plan de mantenimiento integral Sarrià-Sant Gervasi. Mantenimiento vía pública . . . . .	509.417,71		X	40,0
P.05.6026.02	Plan de mantenimiento integral Sarrià-Sant Gervasi. Mantenimiento vía pública . . . . .	306.554,56		X	40,0
P.05.6026.03	Plan de mantenimiento integral Sarrià-Sant Gervasi. Redacción de proyectos. . . . .	234.393,62		X	40,0
P.05.6026.05	Plan de mantenimiento integral Sarrià-Sant Gervasi. Redacción de proyectos. . . . .	29.000,00		X	40,0
P.06.6009.02	Centro de Servicios Sociales Camp d'en Grassot. Construcción. . . . .	174.053,00		X	65,0
P.06.6026.01	Edificio Seu ASPB. Reparaciones y mejoras . . . . .	74.854,05		X	40,0
P.06.6033.01	Plan de mantenimiento integral Gràcia. Mantenimiento vía pública. . . . .	94.518,00		X	40,0
P.06.6033.02	Plan de mantenimiento integral Gràcia. Mantenimiento vía pública. . . . .	594.110,00		X	40,0
P.06.6033.03	Plan de mantenimiento integral Gràcia. Redacción de proyectos . . . . .	189.845,14		X	40,0
P.06.6033.04	Plan de mantenimiento integral Gràcia. Redacción de proyectos . . . . .	10.890,00		X	40,0
P.06.7005.01	Centro Cultural Antic Consolat de Dinamarca. Redacción de Proyecto. . . . .	72.000,00		X	65,0
P.07.6079.01	Casal de Gente Mayor Sant Genís. Construcción . . . . .	568.299,82		X	65,0
P.07.6095.01	Guardería Teixonera. Adquisición. . . . .	550.000,00		X	65,0
P.08.6007.02	Casal de jóvenes Prosperitat. Redacción de proyecto. . . . .	45.000,00		X	65,0
P.08.6012.02	Casal de barrio Trinitat Nova. Construcción . . . . .	2.055.648,49		X	65,0
P.08.6045.01	Plan de mantenimiento integral Nou Barris. Mantenimiento vía pública . . . . .	17.633,41		X	40,0
P.08.6045.02	Plan de mantenimiento integral Nou Barris. Mantenimiento vía pública . . . . .	1.904.481,23		X	40,0
P.08.6045.04	Plan de mantenimiento integral Nou Barris. Redacción de proyectos . . . . .	291.966,51		X	40,0
P.08.6045.08	Plan de mantenimiento integral Nou Barris. Mantenimiento Vía Pública . . . . .	193.131,53		X	40,0
P.08.6070.02	Casal de barrio Torre Baró. Adecuación. . . . .	971.285,94		X	40,0
P.08.6091.01	Instituto-Escuela Trinitat Nova. Redacción de proyecto . . . . .	318.940,23		X	65,0
P.08.6091.02	Instituto-Escuela Trinitat Nova. Construcción. . . . .	250.000,00		X	65,0
P.08.6092.01	Locales para usos sociales y proyectos de economía social y solidaria. Adecuación . . . . .	592.021,89		X	40,0
P.08.6097.01	Centro Cívico Porta Sòller. Mejoras . . . . .	263.674,03		X	40,0

Código actuación	Proyecto. actuación	Importe anualidad 2017	Bono verde	Bono social	Vida útil
P.08.6104.01	Centro de limpieza de Canyelles. Ampliación . . . . .	50.000,00	X		65,0
P.08.7005.01	Escuela de Adultos Ciutat Meridiana. Redacción de proyecto. . . . .	87.000,00		X	65,0
P.09.6018.02	Casal de barrio Berenguer de Palou. Construcción . . . . .	837.748,95		X	65,0
P.09.6085.01	Escuela Ignasi Iglésias. Redacción de proyecto . . . . .	468.433,24		X	40,0
P.09.6085.02	Escuela Ignasi Iglésias. Ampliación . . . . .	250.000,00		X	40,0
P.09.6086.01	Escuela Doctor Ferran y Clua. Redacción de proyecto . . . . .	50.000,00		X	65,0
P.09.6088.01	Guardería Canòdrom. Redacción de proyecto. . . . .	110.000,00		X	65,0
P.09.6088.02	Guardería Canòdrom. Construcción. . . . .	600.000,00		X	65,0
P.09.6096.01	Parque Casernes de Sant Andreu. Construcción. . . . .	185.764,00	X		20,0
P.09.6097.01	Ámbito Sant Andreu. Mejoras Recogida sólidos urbanos . . . . .	1.038.868,00	X		12,5
P.09.6121.01	Jardines d'Elx. Reurbanización . . . . .	636.733,67	X		20,0
P.10.6044.01	Plan de mantenimiento integral Sant Martí. Mantenimiento vía pública. . . . .	172.684,96		X	40,0
P.10.6044.02	Plan de mantenimiento integral Sant Martí. Mantenimiento vía pública. . . . .	200.000,00		X	40,0
P.10.6044.03	Plan de mantenimiento integral Sant Martí. Redacción de proyectos . . . . .	297.623,39		X	40,0
P.10.6077.01	Parque-Plaza de las Glòries. Redacción de proyectos . . . . .	1.130.178,13	X		20,0
P.10.7012.01	Escuela Poblenou. Redacción de proyecto . . . . .	200.000,00		X	40,0
P.10.7012.02	Escuela Poblenou. Reforma 2ª fase. . . . .	400.000,00		X	40,0
P.11.6018.02	Equipamientos sociales. Redacción de proyectos y asistencia técnica. . . . .	170.612,70		X	40,0
P.11.6018.03	Equipamientos sociales. Redacción de proyectos . . . . .	195.275,00		X	40,0
P.11.6018.04	Equipamientos sociales. Mejoras . . . . .	1.377.715,23		X	40,0
P.11.6018.05	Equipamientos sociales. Adecuación . . . . .	1.152.411,22		X	40,0
P.11.6019.04	Semaforización. Elementos Semafóricos. Instalación de elementos de lectura consumo eléctrico. . . . .	111.590,50	X		12,5
P.11.6022.01	Mantenimiento centros educativos. Obras de mejora . . . . .	13.001.786,75		X	40,0
P.11.6022.02	Mantenimiento centros educativos. Honorarios profesionales. . . . .	2.297.994,02		X	40,0
P.11.6025.01	Fomento de la bicicleta. Mejoras . . . . .	8.959.624,03	X		12,5
P.11.6030.01	Equipamientos empresa y ocupación. Mantenimiento . . . . .	118.572,70		X	12,5
P.11.6042.01	Huertos urbanos. Construcción . . . . .	57.236,82		X	20,0
P.11.6045.02	Sistemas centro de control del tránsito. Mejoras . . . . .	332.912,50	X		12,5
P.11.6059.05	Nueva red de bus. Mejoras transporte . . . . .	2.585.000,00		X	12,5
P.11.6064.01	Tecnologías Información y Comunicación. Adquisición . . . . .	295.000,00		X	12,5
P.11.6067.02	Atención a las drogodependencias. Adquisición de buses de atención y tratamiento. . . . .	288.264,77		X	12,5
P.11.6070.01	Vigilancia ambiental. Renovación y mejora de equipos . . . . .	65.000,00		X	12,5
P.11.6074.03	Plan de autosuficiencia energética. Obras . . . . .	424.493,01	X		12,5
P.11.6077.03	Gestión de rondas. Mejoras . . . . .	223.868,55		X	40,0
P.11.6077.04	Gestión de rondas. Estudio Movilidad . . . . .	435.060,81		X	40,0
P.11.6084.01	Áreas de juegos infantiles. Arreglos. . . . .	96.318,04		X	40,0
P.11.6084.02	Áreas de juegos infantiles. . . . .	294.868,17		X	40,0
P.11.6091.02	Red Freática. Incremento y mejora . . . . .	67.270,75	X		40,0
P.11.6091.03	Red Freática. Rehabilitación, mejora y puesta en servicio de instalaciones . . . . .	491.440,32	X		40,0
P.11.6093.02	Red de drenaje y alcantarillado. Rehabilitación y mejora. . . . .	107.879,17		X	40,0
P.11.6093.03	Red de drenaje y alcantarillado. Plan Director de Alcantarillado. Actualización. . . . .	107.872,34		X	40,0
P.11.6093.04	Red de drenaje y alcantarillado. Sistemas de Información . . . . .	107.532,80		X	40,0
P.11.6096.03	Programa de mejora acústica y térmica. Ejecución . . . . .	32.709,16	X		12,5
P.11.6099.02	Plan de mantenimiento integral Ciudad. Asfaltado. . . . .	4.826.297,36		X	40,0
P.11.6099.03	Plan de mantenimiento integral Ciudad. Accesibilidad Espacio Público . . . . .	362.287,21		X	40,0
P.11.6099.05	Plan de mantenimiento integral Ciudad. Alumbrado . . . . .	2.200.000,00	X		40,0
P.11.6103.03	Fuentes ornamentales. Rehabilitación, mejora y puesta en servicio . . . . .	439.687,51	X		12,5
P.11.6104.01	Equipamientos culturales. Mantenimiento y mejoras . . . . .	341.069,85		X	40,0
P.11.6104.03	Equipamientos culturales. Adecuación instalaciones de clima. . . . .	362.000,00		X	40,0
P.11.6107.02	Seguridad en el tránsito. Mejoras . . . . .	277.630,20		X	12,5
P.11.6108.02	Equipamientos personas vulnerables. Mobiliario . . . . .	52.692,50		X	12,5
P.11.6125.01	Vehículo eléctrico. Instalación puntos de recarga . . . . .	349.350,36	X		12,5

Código actuación	Proyecto. actuación	Importe anualidad 2017	Bono verde	Bono social	Vida útil
P.11.6139.01	Plan Rehabilitación Integral. Parques y jardines . . . . .	56.008,85		X	40,0
P.11.6139.03	Plan Rehabilitación Integral. Renovación redes de riego. . . . .	2.500.000,00	X		40,0
P.11.6142.02	Programa Superislas. Actuaciones de mejora . . . . .	1.747.678,69	X		20,0
P.11.6149.01	Red convencional de buses. Mejoras. . . . .	270.000,00	X		12,5
P.11.6172.01	Aparatos de Teleasistencia. Adquisición . . . . .	1.735.959,65		X	12,5
P.11.6173.01	Plan Aprovechamiento de los Recursos Hídricos Alternativos. Actualización . . . . .	150.000,00	X		40,0
P.11.6174.01	Nuevas promociones de viviendas con servicio por GG. Mobiliario de zonas comunes . . . . .	112.912,50		X	65,0
P.11.6200.01	Escuelas enriquecidas. Mejoras. . . . .	1.569.820,81		X	40,0
P.11.6203.01	Mejora del tejido empresarial. Mejora instalaciones. . . . .	65.000,00		X	40,0
P.11.6205.01	Nuevas escolarizaciones. Adecuación de solares . . . . .	3.820.000,00		X	65,0
P.11.7004.01	Vehículos y maquinaria de parques y jardines. Substitución . . . . .	1.006.259,52	X		12,5
P.11.7039.01	Fomento de la emprendeduría. Mejora instalaciones. . . . .	80.000,00		X	40,0
P.11.7040.01	Fomento de la emprendeduría. Desarrollo de sistemas de información . . . . .	197.000,00		X	12,5
P.11.7041.01	Mejora del tejido económico-empresarial. Desarrollo . . . . .	38.000,00		X	12,5
P.11.7045.01	Subvenciones a entidades culturales para la mejora de locales. . . . .	150.000,00		X	40,0
P.11.7050.01	Pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista. Adecuación . . . . .	150.000,00		X	65,0
P.12.7004.02	Escuela Primaria Rafael María Mendive. Rehabilitación . . . . .	75.000,00		X	40,0
P.06.6017.02	Mercado de la Abacería Central. Remodelación . . . . .	1.000.000,00		X	40,0
P.07.6013.02	Mercado La Vall d'Hebron. Remodelación . . . . .	2.562.800,00		X	40,0
P.07.6100.01	Mercado del Carmel. Mejora . . . . .	892.000,00		X	40,0
P.09.6019.03	Mercado Bon Pastor. Remodelación . . . . .	5.185.576,94		X	40,0
P.09.6023.02	Mercado de Sant Andreu. Construcción. . . . .	2.725.256,92		X	65,0
P.09.6023.03	Mercado de Sant Andreu. Redacción de proyecto mercado provisional . . . . .	43.216,11		X	65,0
		113.276.681,27	26.345.820,11	86.930.861,16	39,8